

**SECRETARÍA GENERAL
SUBGERENCIA DE RECURSOS
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO
INVITACIÓN ABIERTA 006-2024**

OBJETO: "Adecuación integral de las oficinas de la sucursal Cúcuta (Norte de Santander) ubicadas en la calle 14 No. 3-37, edificio La Previsora. Trabajos que se ejecutarán a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste."	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S			CONSTRUCTORA Y ENERGIA G.A.S EN C.A			ESCOBAR CONSTRUCCION ARQUITECTURA ECA SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES									
3. De orden técnico (Capacidad técnica)									
a. Experiencia técnica habilitante		X	SE SOLICITA SUBSANAR/ NO SUBSANA CORRECTAMENTE	X		S SOLICITA SUBSANAR// SUBSANA	X		SE SOLICITA SUBSANAR// SUBSANA CORRECTAMENTE
b. Condiciones técnicas obligatorias									
1. Programación de la obra	X		FOLIO 124 A 129 PROGRAMACION NO CUMPLE CON EL TIEMPO - FOLIO 130 VISITA // SUBSANA CORRECTAMENTE		X	NO SE EVIDENCIA PROGRAMACIÓN - FOLIO 19 VISITA// SUBSANA PROGRAMACION PERO NO CUMPLE CON EL PLAZO ESTABLECIDO "5 MESES"		X	CUMPLE CON PROGRAMACION - NO SE EVIDENCIA ACTA DE VISITA PROPONENTE SUBSANA EL 26-06-2024 DOCUMENTO PDF "RECHAZO AUTOMATICO DE LA PROPUUESTA"
2. Visita al sitio de ejecución de la obra.									
3. Garantías de Mantenimiento	X		FOLIO 131-132	X		FOLIO 112-113	X		ARCHIVO PDF
4. Capacitaciones		X	NO CUMPLE SUBSANAR // NO SUBSANA CORRECTAMENTE	X		NO CUMPLE SUBSANAR // SUBSANA	X		PDF
5. Capacidad Operacional	X		FOLIO 136	X		FOLIO 123		X	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIA COMPROMISO COMPLETO// NO SUBSANA CORRECTAMENTE
6. Derecho de La Previsora S. A a usar partes de la obra	X		FOLIO 137	X		NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIA COMPROMISO COMPLETO// SUBSANA CORRECTAMENTE	X		NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIA COMPROMISO COMPLETO // EL PROPONENTE SUBSANA
7. Manejo e implantación de la imagen corporativa	X		FOLIO 138	X		FOLIO 127	X		PDF
8. Recurso Humano		X	SUBSANAR COMPROMISO INCOMPLETO, SUBSANA PERO NO SE EVIDENCIA "más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia"		X	SUBSANAR COMPROMISO INCOMPLETO (FOLIO 129) SUBSANA PERO NO SE EVIDENCIA "más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia"		X	SUBSANAR COMPROMISO INCOMPLETO, SUBSANA PERO NO SE EVIDENCIA "más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia"
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE	

1. C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S

En la certificación aportada de NIKKO VENTURE SAS no se evidenció:

- El presupuesto o valor efectivamente ejecutado para el capítulo I “Obra”

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta acta de liquidación y recibo de obra, sin embargo, se logra evidenciar que existe información imprecisa en los valores acreditados por la empresa contratante, por cuanto el valor ejecutado es superior al valor certificado.

Valores acreditados

SUB TOTAL		\$ 662.406.295,00
AIU	16%	\$ 105.012.652
ADMINISTRACIÓN	9%	\$ 60.071.980
IMPREVISTO	2%	\$ 11.820.357
UTILIDAD	5%	\$ 33.120.315
IVA/ UTILIDAD		\$ 6.292.860
VALOR TOTAL		\$ 773.711.806,77

Valores verificados por La Previsora S.A

SUBTOTAL		\$ 662,406,295
AIU	16%	\$ 105,985,007
ADMINISTRACIÓN	9%	\$ 59,616,567
IMPREVISTO	2%	\$ 13,248,126
UTILIDAD	5%	\$ 33,120,315
IVA/UTILIDAD		\$ 6,292,860
VALOR TOTAL		\$ 774,684,162

Por los argumentos anteriores, el proponente esta inmerso en el numeral No. 2 de las causales de rechazo, contenidas en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 006-2024, así:

“2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona.”

En la certificación aportada de BANCO DE OCCIDENTE S.A no se evidenció:

- Certificación de experiencia correspondiente al contrato aportado del BANCO DE OCCIDENTE S.A, cumpliendo con lo consignado en el documento de condiciones definitivas.

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta certificación suscrita por el BANCO DE OCCIDENTE S.A; sin embargo, la misma no se logra evidenciar la calificación como lo indica en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3 "De orden técnico (Capacidad técnica)"

"Cada certificación de los contratos ejecutados deberá indicar la constancia de que el contrato se cumplió a satisfacción y/o con calificaciones de Bueno y/o Excelente, y/o cumple y/o máximos porcentajes (Igual o Superior 80%) en su evaluación, etc. o sus sinónimos, lo importante es que se logre identificar la calidad de la prestación del servicio por parte del ente certificado."

El proponente aporta certificación suscrita por el BANCO DE OCCIDENTE S.A; sin embargo, la misma no se logra evidenciar la Instalación de cableado estructurado (Cat. 6 A) como lo indica en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3 "De orden técnico (Capacidad técnica)"

En la certificación aportada de MODERLINE MUEBLES Y PROYECTOS no se evidenció:

- Certificación de experiencia correspondiente al contrato aportado de MODERLINE MUEBLES Y PROYECTOS, no fue legible, cumpliendo con lo consignado en el documento de condiciones definitivas.

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta certificación suscrita por MODERLINE MUEBLES Y PROYECTOS; sin embargo, la misma no se logra evidenciar el suministro de archivo rodante como lo indica en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3 "De orden técnico (Capacidad técnica)"

En Capacitaciones, no se evidencio capacitación en:

- Sobreesfuerzos: es uno de los riesgos principales del sector y tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo. En los trabajos de construcción se levantan constantemente cargas, por lo que pueden provocar lesiones musculoesqueléticas de forma aguda o crónica.
- Riesgos Ergonómicos como los vinculados a la manipulación manual de cargas, las posturas de trabajo forzadas o la realización de tareas repetitivas.

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta PLAN DE ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL SG-SST; sin embargo, revisado el documento no se evidencia capacitación en sobreesfuerzos y riesgos ergonómicos, como lo indica en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3 “De orden técnico (Capacidad técnica)”

En Recurso Humano, no se evidenció cumplimiento al numeral 8 “recurso humano”

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta certificación “recurso humano”; sin embargo, revisado el documento no se evidencia cumplimiento a la totalidad del numeral como lo indica en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3 “De orden técnico (Capacidad técnica) literal c recurso humano”

*“EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, **más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia.**”*

Por lo tanto, no se evidencia, informa o confirma si el proponente de acuerdo con su modelo de gestión considera necesario más perfiles para el desarrollo del objeto del contrato.

2. CONSTRUCTORA Y ENERGIA G.A.S EN C.A:

En la Programación de la obra, no se evidencio:

- La programación con el tiempo establecido en el literal c. Programación de la Obra y con el numeral 9. Plazo de ejecución del contrato, correspondiente al documento de condiciones definitivas.

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta archivo en formato Project; sin embargo, revisados los tiempos de ejecución no son acordes al tiempo establecido en el numeral 9. Plazo de ejecución del contrato.

*“El plazo de ejecución del contrato será por **cinco (5) meses** contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de garantías.”*

En Recurso Humano, no se evidencio cumplimiento al numeral 8 “recurso humano”

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta certificación “recurso humano”; sin embargo, revisado el documento no se evidencia cumplimiento a la totalidad del numeral como lo indica en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3 “De orden técnico (Capacidad técnica) literal c recurso humano”

*“EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, **más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia.**”*

Por lo tanto, no se evidencia, informa o confirma si el proponente de acuerdo con su modelo de gestión considera necesario más perfiles para el desarrollo del objeto del contrato.

3. ESCOBAR CONSTRUCCION ARQUITECTURA ECA SAS

En capacidad Operacional, no se evidencio:

- Certificación firmada por el representante legal junto a su propuesta donde se compromete que en el momento que resulte adjudicatario, cuente con una oficina central en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) que, entre otros aspectos, preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra, y relacionar todos los datos correspondientes, así mismo debe indicar la dirección, teléfonos y horario de atención de mencionada oficina.

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta certificación; sin embargo, revisado el contenido no se evidencia dirección, teléfonos y horario de atención de mencionada oficina.

En Visita al sitio de ejecución de la obra, no se evidencio:

- Certificación otorgada por la Previsora S.A, donde se valida la visita técnica al lugar donde se realizará la obra

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente indica:

“

De: Pilar Ruiz <pilarruiz@escobarycia.com>
Enviado el: jueves 27 de junio de 2024 16:09
Para: contratacion <contratacion@previsora.gov.co>
CC: Luis Eduardo Escobar <luis@escobarycia.com>
Asunto: RE: INVITACIÓN ABIERTA 006 de 2024 / CORREO 1 DE 3 / I ASPECTOS HABILITANTES - 1. Capacidad Jurídica - 2 Capacidad Financiera

Buenas tardes,

Tal como lo informamos el correo no fue recibido, por esta razón solicitamos la certificación de la visita en dos oportunidades diferentes el 14/06/24 con las observaciones al pliego y el día 21/06/24 al correo de contratacion@previsora.gov.co y no recibimos respuesta. Por esta razón como ustedes lo afirman estuvimos presentes durante la visita de acuerdo con la planilla recibida, adjunta a este correo. ”

sin embargo, el proponente en la etapa de subsanación y aclaración adjunta el acta de visita.

De conformidad a lo establecido en el acápite “Visita al sitio de ejecución de la obra” se indica:

“NOTA: *Quien no asista a la visita al sitio de la obra y aporte la certificación otorgada por la Previsora S.A, su propuesta será rechazada automáticamente*”.

Por los argumentos anteriores, esta situación genera confusión, por lo cual el proponente está inmerso en el numeral No. 2 de las causales de rechazo, contenidas en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 006-2024, así:

“2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona.”

En Recurso Humano, no se evidenció cumplimiento al numeral 8 “recurso humano”

Se solicita aclaración - **NO SUBSANA** - El proponente aporta certificación “recurso humano”; sin embargo, revisado el documento no se evidencia cumplimiento a la totalidad del numeral como lo indica en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3 “De orden técnico (Capacidad técnica) literal c recurso humano”

*“EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, **más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia.**”*

Por lo tanto, no se evidencia, informa o confirma si el proponente de acuerdo con su modelo de gestión considera necesario más perfiles para el desarrollo del objeto del contrato.

NOTA: El proponente NORSAN GROUP S.A.S no asistió a la audiencia de cierre de la Invitación abierta por lo cual no proporciono la contraseña para realizar la apertura de la oferta económica.

Por lo anterior se procedió de acuerdo con lo estipulado en el documento de condiciones numeral 26 audiencia de cierre el cual indica “En el evento en que uno de LOS OFERENTES no se pueda conectar y si EL OFERENTE no suministró a LA PREVISORA S.A. la contraseña para abrir el archivo correspondiente a los aspectos calificables, se dará por entendido que la propuesta no fue recibida y por lo cual no se evaluará.”

NOTA: Los proponentes **C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S, CONSTRUCTORA Y ENERGIA G.A.S EN C.A** y **ESCOBAR CONSTRUCCION ARQUITECTURA ECA SAS** no fueron objeto de asignación de puntaje al no cumplir con los aspectos habilitantes consignados en el documento de condiciones definitivas.

Dada en la ciudad de Bogotá el dos (2) de julio de 2024.



Walter Ricardo Merchan Bautista
Subgerente de Recursos Físicos



Thelmira Nuñez Gaona
Profesional III Subgerencia de Recursos Físicos

